MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278 -2018-MPM/A

Moyobamba, 17 MAYO 2018

VISTO:

El Oficio N° 001-2018/ADAMDDM-M, de fecha 03 de abril de 2018; El Informe Técnico N° 039-2018-APC/GDS/MPM, de fecha 06 de abril de 2018; La Nota Informativa N° 428-2018-MPM/GDS, de fecha 06 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Oficio N° 001-2018/ADAMDDM-M, de fecha 03 de abril de 2018, la Sra. *Maria Victoria Pisconte de del Águila*, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 01033703, presidenta de la Asociación del Adulto Mayor del Distrito de Moyobamba, solicita al Alcalde Provincial el reconocimiento municipal de la asociación que preside;

Que, a través del Informe Técnico N° 039-2018-APC/GDS/MPM, de fecha 06 de abril de 2018, el Jefe del Área de Participación Ciudadana, manifiesta que de acuerdo a la evaluación realizada al expediente solicitando el reconocimiento de la Asociación del Adulto Mayor del Distrito de Moyobamba, *Concluye*: Que ***SI CUMPLE*** con los requisitos estipulados por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Por lo tanto se considera **PROCEDENTE** el reconocimiento de la Asociación del Adulto Mayor del Distrito de Moyobamba;

Que, con Nota Informativa N° 428-2018-MPM/GDS, de fecha 06 de abril de 2018, la Gerencia de Desarrollo Social, remite a la Secretaría General, el Informe Técnico N° 039-2018-APC/GDS/MPM, de fecha 06 de abril de 2018, mediante el cual se solicita el Reconocimiento de la Asociación del Adulto Mayor del Distrito de Moyobamba; jurisdicción de la Provincia de Moyobamba, Departamento y Región de San Martin;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.1, 5.2, 5.3 del artículo 73° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en la cual se señala que: *"Las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Titulo, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción"*. Asimismo, en el numeral 6) del artículo 113° de la citada norma; manifiesta que: *"El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza Vecinal"*. En ese sentido es atendible Reconocer y Acreditar a la Junta Directiva de la **Asociación del Adulto Mayor del Distrito de Moyobamba,** Departamento y Región de San Martín;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278 -2018-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la **ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA**, jurisdicción de la Provincia de Moyobamba, Departamento y Región de San Martin;

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA**, jurisdicción de la Provincia de Moyobamba, Departamento y Región de San Martin; como organización dedicada a promover el desarrollo de su sector, supeditado al interés general; precisando que tiene vigencia de dos (02) años conforme a lo dispuesto en la normativa legal de su estatuto, quedando conformada la de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	MARIA VICTORIA PISCONTE DE DEL ÁGUILA	01033703
VICEPRESIDENTE	SIMION DELGADO RUIZ	00804669
SECRETARIA	MARIA NELLY RODRIGUEZ CRUZ	08864039
TESORERA	LILIA YSABEL SIFUENTES MARINA	00805683
FISCAL	MARTHA AMAYO TRIGOZO	00804721

ARTICULO TERCERO: ACREDITAR, a su presidenta la Sra. **MARIA VICTORIA PISCONTE DE DEL ÁGUILA,** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 01033703, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las instituciones públicas y privadas en beneficio de la Organización Comunal que dirige.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
ALCALDÍA
Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE